 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 4	

DECRETO No. 0132 del ( 25 MAY 2026 )

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°112 DE 11 DE MAYO DE 2026  
"POR EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LAS COMISIONES  
ESCRUTADORAS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA  
EL 31 DE MAYO DE 2026"**

**EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**, En uso de sus facultades legales, y en especial los mencionados en el Decreto 2245 de 1986, Artículos 148 y 149 del Código Electoral.

**CONSIDERANDO**

Que, el señor mediante decreto N°0131 de 25 de mayo de 2026, se asignó las funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al doctor MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.244.008 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Gestión Jurídica de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por el día lunes veinticinco (25) de mayo del año 2026

Que el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que serán claveros de arcas triclaves, de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde el Juez Municipal y uno de los 2 Registradores Distritales o Municipales.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 209 estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Igualmente, el artículo 211 ibídem determino que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, estableció que las Autoridades Administrativas podrán, median acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, funciones afines o complementarias, mientras que el artículo 10 ibídem, precisa que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asunto específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral "...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

Que según oficio Radicado Interno N°2026190030433902 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por la Doctora Liliana Ramírez Molina, en calidad de Registradora Especial del Estado Civil de San José de Cúcuta; solicitaron al señor Alcalde de San José de Cúcuta, la designación de treinta y siete (37) servidores público para realizar las funciones de CLAVEROS en las comisiones escrutadoras en las Elecciones de Presidencia de la República de Colombia que tendrán lugar el 31 de mayo de 2026; quienes deberán presentarse a las 3:30 p.m. en la Biblioteca Julio Pérez Ferrero.

Que, mediante decreto N°112 de 11 de mayo de 2026, se designó los claveros delegados del señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta en las comisiones escrutadoras de las Elecciones Presidenciales de la República para el 31 de mayo de 2026.



Que, como consecuencia de las asignaciones realizadas, fueron designados servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta como jurados de votación en las elecciones presidenciales, razón por la cual se hace necesario actualizar los claveros asignados.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**DECRETA**


**ARTICULO PRIMERO:** modifica el artículo primero del decreto N°112 de 11 de mayo de 2026, el cual quedara así:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como CLAVEROS delegados del señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para las Elecciones de Presidencia de la República de Colombia que tendrán lugar el 31 de mayo de 2026, en las comisiones escrutadoras a los siguientes servidores públicos de la administración municipal:

<b>APELLIDOS NOMBRES</b>	<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
ALEX ALFREDO CORREDOR JURADO	ASESOR	88207604	3208000386	alex.corredor@cucuta.gov.co
JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO	ASESOR	88224016	3002143456	asuntos.sociales@cucuta.gov.co
LEONARDO DAVID MORA AREVALO	ASESOR	88263800	3125628764	leonardo.mora@cucuta.gov.co
RICHARD MAURICIO ALZATE BECERRA	ASESOR	88196529	3202314106	richard.alzate@cucuta.gov.co
ARCESIO MOROS MUÑOZ	ASESOR	13362505	3162285000	arcesio.moros@cucuta.gov.co
LUIS FREDY ROSAS QUIROGA	ASESOR	79419310	3204669826	luisf.rosas@cucuta.gov.co
MARTA CECILIA RAMIREZ GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	37251179	3143506649	martha.ramirez@cucuta.gov.co
CARLOS ALEJANDRO BAEZ JAIMES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	88240373	3108695125	carlos.jaimes@cucuta.gov.co
LUIS GONZALO DIAZ CASTELLANOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5530304	3153828445	luis.diaz@cucuta.gov.co
JAVIER ALFREDO SANCHEZ DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13475758	3016782930	javier.diaz@cucuta.gov.co
HENRY ALFONSO HERNANDEZ RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13455575	3144629982	henry.hernandez@cucuta.gov.co
JESUS ORLANDO MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13437551		jesus.mesa@cucuta.gov.co
CARLOS JULIO CACERES PRIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5440616	3103454705	carlos.caceres@cucuta.gov.co



RAFAEL HUMBERTO SUAREZ CARRILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13452924	3156290440	rafael.suarez@cucuta.gov.co
FRANCYA HELENA MEJIA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28253101	3118360712	francya.mejia@cucuta.gov.co
YASMIN GARCIA DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60300629	3125863590	<u>yasmin.garcia@cucuta.gov.co</u>
ZORAIDA TIRADO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60301241	3115216986	<u>zoraida.tirado@cucuta.gov.co</u>
LUIS YESID PEREZ ALARCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13446342		luis.perez@cucuta.gov.co
JORGE OSWALDO CRISTANCHO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13435430	3203684281	jorge.cristancho@cucuta.gov.co
OSCAR YESID LIZCANO PARADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1093761200	3204488397	oscar.lizcano@cucuta.gov.co
OSWALDO MARTINEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13479864	3105098578	oswaldo.martinez@cucuta.gov.co
FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88212636	3507059615	fabian.florez@cucuta.gov.co
SERGIO ANDRES MONROY TRIGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1090447689	3232836515	sergio.monroy@cucuta.gov.co
SILVANA MARTINEZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60303239	3223647041	silvana.martinez@cucuta.gov.co
MIGUEL ANGEL SANABRIA LAGUADO	TECNICO OPERATIVO	13472868	3178538097	miguel.sanabria@cucuta.gov.co
RODRIGUEZ PARRA RICARDO ALONZO	TÉCNICO OPERATIVO	1090371742	3123944366	ricardo.rodriguez@cucuta.gov.co
OSCAR GERARDO DOMINGUEZ GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13463064	3167662395	oscar.dominguez@cucuta.gov.co
CLAUDIA VICTORIA BOTIA VALERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60400577	3158434216	claudia.botia@cucuta.gov.co
MARLEY ELIANA VIVAS ROPERIO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD	1090368850	3209483932	marley.vivas@cucuta.gov.co
JAVIER OJEDA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	88289080	3108737222	javier.ojeda@cucuta.gov.co
YAHIMIN HERNANDEZ RUEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60343755	3204403941	yahimin.hernandez@cucuta.gov.co
BLANCA CECILIA ESPAÑA SANGUINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60395134	3156876706	blanca.espana@cucuta.gov.co
SANDRA MILENA PADILLA MANOSALVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1092345596	3144582148	sandra.padilla@cucuta.gov.co

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 4	

CALA HERNANDEZ ARMANDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13498448	3158823430	armando.cala@cucuta.gov.co
JESUS ORLANDO RIVERA DUARTE	OPERARIO	88218608	3163251899	jesus.rivera@cucuta.gov.co
VLADIMIR PALACIOS TORRES	AYUDANTE	13270310	3017850791	vladimir.torres@cucuta.gov.co
ESCALONA SARMIENTO EUGENIA ESTEFANIA	AYUDANTE	1090433274	3124065571	eugenia.escalona@cucuta.gov.co

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las designaciones efectuadas a través del presente decreto son de forzosa aceptación y es de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los servidores públicos designados por el presente decreto deberán presentarse el día 31 de mayo de 2026 a las 3:30 PM en la Biblioteca Julio Pérez Ferrero, centro de la ciudad de San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de San José de Cúcuta, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNÍQUESE a los doctores designados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Misael Alexander Zambrano Galvis**  
Alcalde (e) Municipal  
Alcaldía de San José de Cúcuta

20260525-02

Elaboró: Linda Gómez – Contratista  
Revisó: Raquel Yudith Galvis Vera. Jefe de Oficina de Talento Humano  
Aprobó: Clara Paola Aguilar – Secretaría General (e)  
Aprobó: Bibiana Quintero – Secretaría Privada